

# **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EMITEN SIETE MONEDAS CONMEMORATIVAS POR LOS 700 AÑOS DE LA FUNDACIÓN LUNAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO TENOCHTITLÁN, LOS 500 AÑOS DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE MÉXICO TENOCHTITLÁN, EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y POR EL 2021, AÑO DE LA GRANDEZA DE MÉXICO.**

Quien suscribe **Dr. Ricardo Monreal Ávila**, senador de la República a la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I y 164 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se emiten siete monedas conmemorativas por los 700 años de la fundación lunar de la ciudad de México Tenochtitlán, los 500 años de la memoria histórica de México Tenochtitlán, el Bicentenario de la Independencia Nacional y de 2021 Año de la Grandeza de México, al tenor de la siguiente:**

## **Exposición de Motivos**

### **1. ARGUMENTACIÓN.**

*¡Manes de Las Cruces, de Aculco, Guanajuato y Calderón, Zitácuaro y Cuautla, unidos con los de Hidalgo y Allende! Vosotros sois testigos de nuestro llanto. Vosotros, digo, que sin duda presidís esta augusta asamblea, meciéndoos en derredor de ella, recibid el más solemne voto que a presencia hacemos en este día, de morir o salvar la Patria. ¡Morir o salvar la Patria!*

José María Morelos y Pavón, 14 de septiembre de 1813.

En el año 2021, se conmemorarán tres acontecimientos cruciales para nuestro país: 700 años de la fundación lunar de México Tenochtitlán, 500 años de la memoria histórica de Tenochtitlán y 200 años de la consumación de la independencia de México.

Los procesos políticos y sociales asociados a estos sucesos fueron determinantes en la construcción de nuestra identidad nacional, así como en el reconocimiento de la soberanía e independencia de nuestro país. En la Ciudad de México Tenochtitlán han tenido lugar importantes episodios que permitieron cumplir con los cometidos de las primeras 3 grandes transformaciones de la vida pública del país: la Guerra de Independencia (1810-1821), la Guerra de Reforma (1858-1861) y la Revolución Mexicana (1910-1917).

En ese sentido, el H. Congreso de la Unión, al ser un órgano de representación del pacto federal y la voluntad popular, le es propicio contribuir y colaborar con los esfuerzos del Gobierno de México para recordar estos hechos de gran relevancia para la nación, salvaguardar nuestra memoria histórica y resignificar los tres sucesos históricos antes mencionados. De tal forma que el presente decreto propone la emisión de siete monedas conmemorativas conforme a las siguientes consideraciones:

#### **1. Monedas conmemorativas por los 700 años de la fundación lunar de la ciudad de México Tenochtitlán**

El 12 de mayo de 2021 se conmemorarán 700 años de la fundación lunar de México Tenochtitlán. En Mixiuhca, el lugar del parto, hace 700 años, en 1321, Quetzalmoyohuatzin dio a luz a Contzallan, el primer culhua mexicana de una generación libre del yugo de Culhuacán.

Hoy en día, la Ciudad de México, además de ser una de las urbes hispanoamericanas con mayor impacto en el concierto internacional, con aproximadamente 8 millones, 918 mil, 653 habitantes y cerca de 1,500 km<sup>2</sup> de superficie territorial [\*]; goza de una vasta historia, que, desde su fundación estuvo determinada para ser un lugar

alrededor del cual se desarrollarían acontecimientos políticos y sociales de la mayor relevancia para la historia de nuestro pueblo.

El maestro Miguel León-Portilla, describió a la ciudad lunar como *Nuestra Casa, Recinto de Flores*:

*Nuestra casa, recinto de flores,  
con rayos de sol en la ciudad,  
México Tenochtitlán en tiempos antiguos;  
lugar bueno, hermoso,  
nuestra morada de humanos,  
nos trajo aquí el dador de la vida,  
aquí estuvo nuestra fama, nuestra gloria en la tierra.  
Nuestra casa, niebla de humo,  
ciudad mortaja,  
México Tenochtitlán ahora;  
enloquecido lugar de ruido  
¿aún podemos elevar un canto?  
Nos trajo aquí el dador de la vida  
aquí estuvo nuestra fama, nuestra gloria en la tierra.*

La importancia de México Tenochtitlán persistió sobre el modo de organización colonial propio de la conquista. En el Virreinato se erigieron sobre sus cimientos, las bases de la capital de la Nueva España en 1535, convirtiéndose así, en un punto de encuentro entre las culturas mesoamericana y europea, reconocida por Carlos I de España, como *La muy Noble Insigne y Muy Leal Imperial Ciudad de México*. [∗]

A partir de entonces, México Tenochtitlán fungió en diversos momentos como centro político, financiero, y administrativo. En este periplo de la historia, desde la ciudad se ejerció el dominio español en territorios que hoy forman parte de México, Centroamérica e incluso, parte de Norteamérica. Hegemonía cuyo final se aceleró en el siglo XIX gracias al proceso de independencia iniciado en 1810 y que culminó en 1821. De nueva cuenta, la ciudad, pasó a ser la capital del imperio de Iturbide y una vez declarado el régimen constitucional de 1824, se le denominó Distrito Federal, con lo cual afianzó su estatus político y administrativo.

Así, por los años sucesivos, la capital fue sede de diversas disputas belicosas que aún generan sensaciones encontradas en la memoria histórica mexicana; como son la intervención de los Estados Unidos en 1846-1848, que dio paso a la pérdida de una parte importante del territorio del norte del país y la invasión de Francia de 1863-1867.

Ésta última, cuyas consecuencias políticas hicieron posible la formación del Segundo Imperio Mexicano, permitieron mostrar el valor y el coraje de los grupos liberales de la época, encabezados por Benito Juárez, para emprender la batalla en defensa de la soberanía y la autodeterminación del pueblo mexicano, que culminó con el triunfo de las tropas leales a la República.

La República restaurada, encabezada por el Presidente Juárez al frente de un Gobierno liberal, permitió impulsar acciones para llevar a cabo el programa de las Leyes de Reforma y de la Constitución de 1857; eliminar privilegios de los grupos eclesiásticos y militares, e impulsar acciones en favor de la educación laica. Síntesis del pensamiento

Juarista, la máxima pronunciada el 15 de julio de 1867: “entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.

Pero las fuerzas conservadoras, tras triunfar en la Revolución de Tuxtepec, dieron paso a un periodo gobernado por el General Porfirio Díaz, quien bajo el influjo de los denominados *científicos* -un grupo de partidarios del positivismo de Augusto Comte que ocuparon las carteras más importantes en el gabinete de Díaz-, realizó numerosas obras urbanísticas que definirían el trazo de algunos lugares emblemáticos de la capital, específicamente por lo concerniente al Canal de Desagüe que permitió la consolidación de un asentamiento urbano sobre lo que anteriormente era territorio lacustre.

Sin embargo, a pesar del desarrollo arquitectónico y económico de algunos sectores, la desigualdad detonada en dicho periodo propició el estallido de la Revolución Mexicana, la cual, si bien tuvo un mayor desarrollo en estados del norte, así como entidades específicas del sur, culminó con la entrada triunfal en la Ciudad de México, de Francisco Villa y Emiliano Zapata en 1914.

Así, a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1917 hasta hoy, la Ciudad de México ha sido sede de múltiples fenómenos que la distinguen por su relevancia a nivel mundial y, sobre todo, por su importancia a nivel local, pues varios procesos históricos han tenido en esta urbe su gestación o consolidación. Por ejemplo, el proceso de democratización, que a fines del siglo pasado, permitió la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en 1988 y la posibilidad de elegir a la persona titular de la jefatura de gobierno en 1997.

En este lacónico recuento histórico, es imperativo distinguir la grandeza del pueblo de México Tenochtitlán. Una extensa comunidad de comunidades que se ha fortalecido a lo largo de los siglos con el trabajo, el esfuerzo y las ideas de millones de personas de todas las entidades de la patria, que han construido, pedazo a pedazo, el destino de su porvenir, pese a las más cruentas adversidades.

Prueba de ello es la solidaridad de su pueblo en la atención del desastre generado por los sismos de septiembre de 1985 y 2017 que llenaron las calles de tragedia y cuyo recuerdo sólo es superado por la resonancia de la suma de voluntades anónimas que salieron, sin temor a la muerte, al auxilio de sus vecinas y vecinos.

Tal ha sido el deseo de los pobladores de la capital por determinar el rumbo de su futuro que, en la primera década del Siglo XXI, se han intensificado los esfuerzos de todo tipo de organizaciones ciudadanas, instituciones académicas y de Gobierno, para avanzar en la consolidación de una ciudad de derechos y libertades que sea referente innegable para el mundo en el respeto y garantía de los valores universales de la fraternidad, la justicia y la igualdad.

Bajo las consideraciones anteriores, se propone acuñar dos monedas que simbolizen los 700 años de la fundación lunar de México Tenochtitlán, como un recordatorio de la grandeza de esta Ciudad y sus habitantes, que ha perdurado a través de los siglos como un referente de la aspiración a la soberanía y la autodeterminación nacional.

## **2. Monedas conmemorativas por los 500 años de la memoria histórica de México Tenochtitlán**

En meses recientes, el Gobierno de México propuso conmemorar el 13 de agosto de 2021, los 500 años de la memoria histórica de Tenochtitlán. Se trata de la fecha central del proceso de resistencia del pueblo mexicano frente a los continuos ataques de los colonizadores españoles liderados por Hernán Cortés, el cual comenzó en 1519 y culminó en 1521 con la tradicionalmente denominada *caída de Tenochtitlán*.

Sin embargo, y en concordancia con lo expresado por los representantes del Poder Ejecutivo, es necesario hacer esfuerzos que reivindiquen este acontecimiento para recordar nuestra historia desde la grandeza de la época prehispánica, reivindicando a las comunidades y a los pueblos originarios, para lo cual se ha propuesto realizar diferentes eventos culturales, exposiciones, foros, conferencias y la apertura de las ventanas históricas arqueológicas.

Ya lo advertía el antropólogo Guillermo Bonfil Batalla en su libro *México Profundo. Una civilización negada*, al indicar que:

*“podría parecer que reflexionar sobre el problema de la civilización es inoportuno, cuando el país atraviesa por circunstancias difíciles y afronta problemas de todo orden (económicos, políticos, sociales) que exigen solución inmediata; ante la urgencia de las demandas actuales, ¿qué sentido tiene pensar en la civilización...? (...). Más aún: planteo que los problemas inmediatos, los que hoy nos agobian con su presencia crecida y simultánea, se comprenderán sólo aislada y parcialmente (y, en consecuencia, se podrán resolver sólo parcial y aisladamente en el mejor de los casos) si no se enmarcan en el dilema no resuelto que nos plantea la presencia de dos civilizaciones. (...)*

*El México profundo está formado por una gran diversidad de pueblos, comunidades y sectores sociales que constituyen la mayoría de la población del país. Lo que los une y los distingue del resto de la sociedad mexicana es que son grupos portadores de maneras de entender el mundo y organizar la vida que tienen su origen en la civilización mesoamericana, forjada aquí a lo largo de un dilatado y complejo proceso histórico. Las expresiones actuales de esa civilización son muy diversas: desde las culturas que algunos pueblos indios han sabido conservar con mayor grado de cohesión interna, hasta la gran cantidad de rasgos aislados que se distribuyen de manera diferente en los distintos sectores urbanos. La civilización mesoamericana es una civilización negada, cuya presencia es imprescindible reconocer.” [\*[*

De tal forma que, sentar las bases para la resignificación del papel de las comunidades originarias en la memoria histórica de México Tenochtitlán y en general de nuestro país, es sólo el primer paso en un largo proceso de reconciliación que debe ser promovido por el Estado, reconociendo, en su caso, los abusos cometidos y garantizando que esto no vuelva a suceder.

En ese contexto, se propone acuñar dos monedas conmemorativas por los 500 años de la memoria histórica de México Tenochtitlán.

### **3. Monedas conmemorativas por el Bicentenario de la Independencia Nacional**

Como se refirió anteriormente, nuestro país tuvo un origen convulso, marcado por la coexistencia de visiones del mundo con creencias culturales, religiosas, de organización social, política y del territorio antagónicas, que culminaron con la heroica gesta independentista, promovida e integrada por personas de todas clases y orígenes sociales.

Se trató de uno de los movimientos de independencia de las colonias europeas más significativos e influyentes en el Siglo XIX. Si bien hemos conmemorado de manera reciente el inicio del movimiento independentista, es momento de honrar su culminación, el surgimiento de un dinámico Estado mexicano listo para iniciar la primera gran transformación de México.

Es así, que el 27 de septiembre de 2021, se celebrarán los 200 años de la consumación de la independencia. Ésta tuvo íntimo inicio, cuando el Ejército de las Tres Garantías, conocido también como Ejército Trigarante, realizó su entrada a la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821. Este sensible momento marcaría el inicio de nuestra vida independiente.

Enviado por las fuerzas realistas del gobierno virreinal, el coronel Agustín de Iturbide tuvo por misión, en las tierras sureñas de la todavía Nueva España, combatir al ejército insurgente liderado por Vicente Guerrero. Al no poder derrotarle y consciente de que no era necesario sostener una guerra que perpetuara el gobierno de una corona debilitada y con aspiraciones imperiales en América, Iturbide cesó el fuego y propuso la conciliación entre las fuerzas beligerantes a fin de dar término a la pugna y alcanzar así la independencia de los territorios novohispanos.

Posterior al encuentro de Acatempan, los jefes militares cerraron el pacto de paz con un afamado abrazo y proclamaron el Plan de Iguala el 24 de febrero de 1821, mismo que buscaba una independencia inmediata y un

monarquismo favorable al rey español, Fernando VII. Este plan de independencia, reconocía a su vez tres garantías: Religión, Unión e Independencia. Sobre estos baluartes se erigiría el nuevo Estado mexicano, dotándole, inmediatamente de un ejército renovado y pujante integrado por los insurgentes guerreristas y los realistas de Iturbide, integrando así al afamado Ejército Trigarante.

Esta irresistible fuerza influyó en la pacificación de los campos de batalla, permitiendo una reunión entre el último virrey, don Juan O'Donojú, con quien se firmaría el Tratado de Córdoba, en el Estado de Veracruz el 24 de agosto de 1821. Este instrumento de liberación reconocería el fin de la dominación hispana y dotaría al naciente Estado mexicano de una monarquía constitucional como forma de gobierno, al inicio de sus días.

A pesar de la firma del Tratado de Córdoba, la Corona Española desconoció la capitulación aceptada por el virrey, recalcando el carácter conservador y retrógrada del anticuado ejercicio monárquico.

Ante ello, el Ejército Trigarante, en actitud de victoria, ingresó a la capital, aclamado por la población y celebrado por las y los mexicanos. Esta marcha, hace 200 años, marcó el fin de una feroz guerra insurgente que buscó la libertad de un pueblo fiel a sus connacionales y hambriento de una vida lejos de las ataduras monárquicas de su impío pasado colonial, mismo que ha dejado heridas que, a 200 años de su fin, no terminan de cicatrizar.

Mucho ha cambiado el país desde la conclusión de la audaz lucha por la independencia de las mexicanas y los mexicanos; y si algo heredamos de las mujeres y hombres que encarnaron la contienda, es el deseo de absoluto respeto a nuestra soberanía, el orgullo de portar nuestros símbolos y la defensa encarnizada de nuestras tradiciones.

Por lo cual, se propone acuñar dos monedas conmemorativas que representen la gesta heroica de hombres y mujeres que con valentía iniciaron el proceso de transición al México independiente.

#### 4. Moneda conmemorativa para el 2021 Año de la Grandeza de México

Finalmente, se propone a esta soberanía la emisión de una moneda conmemorativa “2021 Año de la Grandeza de México”, como la representación del nexo histórico en el que convergen los tres grandes acontecimientos descritos con anterioridad que han influido en la construcción de nuestra memoria colectiva; llena de historias de valor, resistencia y lucha por la libertad y la justicia.

Las siete monedas conmemorativas en su conjunto, sumadas a las actividades planteadas por el Gobierno de México contribuirán a resaltar el carácter nacional, libre e independiente de la que se erigió como la gran República de la América poscolonial. Un recuerdo que, como mexicanas y mexicanos, llevamos siempre en la memoria colectiva y como parte de nuestro actuar personal.

## II. DECRETO

En virtud de lo expuesto y con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 8, numeral 1, fracción I, y 164 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del H. Senado de la República la siguiente Iniciativa con:

**PROYECTO DE DECRETO POR el que se establecen las características de SIETE monedas conmemorativas, dos por los 700 años de la fundación lunar de la ciudad de México Tenochtitlán, dos POR los 500 años de la memoria histórica de México TENOCHTITLÁN, dos POR el Bicentenario de la independencia de México y UNA EN CONMEMORACIÓN del “2021 Año de la Grandeza de México”.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se establecen las características de cuatro monedas conmemorativas alusivas, una por **los 700 años de la fundación lunar de México Tenochtitlán**, una por **los 500 años de la memoria histórica de México Tenochtitlán**, una por el **Bicentenario de la Independencia Nacional** y una del **2021 como Año de la Grandeza de México**; de conformidad con el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

1. Valor Nominal: Veinte pesos.
2. Forma: Dodecagonal.
3. Diámetro: 30.0 mm. (treinta milímetros).
4. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
  1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
    1. Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre, 10% (diez por ciento) de níquel, y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
    2. Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
    3. Peso: 5.51 g (cinco gramos, cincuenta y un centigramos), en más o en menos.
    4. Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g (veintidós centigramos), en más o en menos.
  2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
    1. Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio, y 2% (dos por ciento) de níquel.
    2. Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
    3. Peso: 7.16 g (siete gramos, dieciséis centigramos).
    4. Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g (veintinueve centigramos), en más o en menos.
  3. Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y el anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza será de 0.51 g (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.
5. Los cuños serán:

**Anverso común:** El Escudo Nacional, con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, formando el semicírculo superior.

**Reverso de la primera moneda:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con los 700 años de la fundación lunar de México Tenochtitlán e incluirá la denominación “\$20”, los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México “Mo”.

**Reverso de la segunda moneda:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con los 500 años de la Memoria Histórica de México Tenochtitláne incluirá la denominación “\$20”, los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México “Mo”.

**Reverso de la tercera moneda:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con el Bicentenario de la Independencia Nacional e incluirá la denominación “\$20”, los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México “Mo”.

**Reverso de la cuarta moneda:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con el 2021 como “Año de la Grandeza de México” e incluirá la denominación “\$20”, los elementos de seguridad y la ceca de la Casa de Moneda de México “Mo”.

6. Canto: Estriado discontinuo.

7. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se establecen las características de tres monedas alusivas, una a los **700 años de la fundación de la Ciudad de México**, una a los **500 años de la memoria histórica de México Tenochtitlán** y una al **Bicentenario de la Independencia Nacional**; de conformidad con el inciso c) del artículo 2° bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

1. Valor nominal: Diez pesos.
2. Forma: Circular.
3. Diámetro: 40 mm. (Cuarenta milímetros).
4. Ley: 0.925 (novecientos veinticinco milésimos) de plata.
5. Peso: 27 g. (Veintisiete gramos).
6. Contenido: 24.975 g. (Veinticuatro gramos novecientos setenta y cinco miligramos) de plata.
7. Tolerancia en Ley: 0.005 (cinco milésimos) en más.
8. Tolerancia en peso: Por unidad 0.216 g (Doscientos dieciséis miligramos); por conjunto de mil piezas: 6.831 g (Seis gramos ochocientos treinta y un miligramos), ambas en más o en menos.
9. Los cuños serán:

**Anverso común:** El Escudo Nacional, con la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”, formando el semicírculo superior. El marco liso.

**Reverso de la primera moneda:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con los 700 años de la fundación de la Ciudad de México e incluirá la denominación “\$10” y la ceca de la Casa de Moneda de México “Mo”.

**Reverso de la segunda moneda:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con los 500 años de la **memoria histórica de México Tenochtitlán** e incluirá la denominación “\$10” y la ceca de la Casa de Moneda de México “Mo”.

**Reverso de la tercera moneda:** El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con el Bicentenario de la Independencia Nacional e incluirá la denominación “\$10” y la ceca de la Casa de Moneda de México “Mo”.

10. Canto: Estriado.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México definirá los diseños de cada uno de los motivos que se contendrán en el reverso de las monedas a que se refiere el presente Decreto.

**TERCERO.** Las monedas a que se refiere el presente Decreto podrán empezar a acuñarse a los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

**CUARTO.** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los que deberán ser acordes con las características esenciales de las monedas descritas en el presente Decreto.

**QUINTO.** Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y de la acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**Dr. Ricardo Monreal Ávila**

**Senador de la República**

[\*] Secretaría de Economía del Gobierno Federal, DataMÉXICO, Radiografía de la Ciudad de México, s/f. Consultado el 11 de noviembre de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/361LPnm>

[\*] Citado en Silva Badillo, Carlos Enrique, El Distrito Federal y el Estado del Valle de México (1814-1917), 1988, p. 1003. Consultado el 10 de noviembre de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3q0wTOr>

[\*] Bonfil Batalla, Guillermo, México Profundo, una civilización negada, Ed. Fondo de Cultura Económica, 2019, p. 9 y 17. Consultado el 14 de noviembre de 2020.